

CONCURSO CERRADO GENERAL PARA LA COBERTURA DE UN (1) CARGO DEL TRAMO MAYOR DE LA PLANTA PERMANENTE NO DOCENTE, AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO – CATEGORÍA 1 – FUNCIÓN: DIRECTOR/A GENERAL DE PERSONAL NO DOCENTE, PARA CUMPLIR FUNCIONES EN DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA ASUNTOS LABORALES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

El jurado que intervendrá en este concurso comunica que la **prueba de oposición** estará compuesta de las siguientes partes:

Parte 1. Presentación y desarrollo de una propuesta de trabajo para el área.

Cada postulante deberá presentar, en sobre cerrado, una Propuesta de Trabajo, original y copia, para la Dirección General de Personal no Docente que contemple, mínimamente, los siguientes aspectos:

- Introducción y Contextualización
- Diagnóstico situacional del área.
- Desarrollo de un plan operativo anual, asociado a objetivo/s institucionales del Plan Estratégico de la Universidad, teniendo en cuenta el punto anterior
- Indicadores de avance y evaluación de las acciones a desarrollar

Las especificaciones para el formato serán:

Tamaño de hoja: A4. Margen normal.
Letra: Arial, tamaño 11.
Interlineado: 1,5 líneas. Alineación Justificada.
Máximo de 10 páginas.

Pautas y Criterios de Evaluación de la Propuesta de Trabajo:

- Pertinencia, relevancia y factor de innovación del plan
- Organización del documento.
- Factibilidad de implementación de la propuesta.

La entrega de la propuesta deberá realizarse hasta el día 22 de junio de 2022, a las 14:00, en sobre cerrado, con los datos del/a postulante. El trabajo impreso no deberá contener referencias del/la autor/a. La Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios garantizará la privacidad y el anonimato hasta tanto el Jurado interviniente realice la evaluación de la propuesta de trabajo presentada, debiendo codificar cada trabajo/autor/a.

Parte 2. Prueba escrita de conocimientos y competencias inherentes a las funciones del cargo objeto de este concurso.

La prueba se desarrollará el día 24 de junio a las 09:45, abarcando el temario contemplado en la Resolución de Rectorado N° 549/2022.

Parte 3. Instancia de evaluación oral en la que se considerarán competencias y actitudes para el ejercicio de las funciones del cargo objeto de este concurso.

Se llevará a cabo el día 24 de junio a las 14:00.

| |
|---|
| EL PUNTAJE QUE SE OTORGARÁ A CADA UNA DE LAS PARTES QUE INTEGRARÁN LA PRUEBA DE OPOSICIÓN, ES EL SIGUIENTE: |
|---|

| |
|--------------------|
| PARTE 1: 20 PUNTOS |
|--------------------|

| |
|--------------------|
| PARTE 2: 60 PUNTOS |
|--------------------|

| |
|--------------------|
| PARTE 3: 20 PUNTOS |
|--------------------|

Se deja constancia de que cada una de las partes de la prueba de oposición, es **EXCLUYENTE**.